

Lo público, lo privado y el espacio universitario. Reflexión bioética

MANUEL PÉREZ-FLORES^a

Behaviors in public, private and university environments

In contemporary democracies, rules of conduct, in public places, are established by law and in private places, by morality. Between both, there is a middle area or interface given by community consensus. In the Community area, rules are consensual among its members. Institutions are an example of such situation. The University, as an institution, without contradicting the law, regulates and requires a behavior that is consistent with its purpose, beyond the private sphere, especially in the Schools of Medicine. We analyze what happens and the underlying purposes that represent the concept of University and Medicine. Special importance is given to ethical, social and cultural analyses.

(Rev Med Chile 2012; 140: 1201-1206).

Key words: Codes of ethics; Social control, formal; Universities.

Escuela de Medicina.
Universidad Andrés Bello,
Santiago, Chile.

^aMagíster en Bioética,
Universidad de Chile, U.
Complutense de Madrid.

Recibido el 27 de enero de
2012, aceptado el 23 de
mayo de 2012.

Correspondencia a:
Dr. Manuel Pérez-Flores
Dirección: Holanda
1094-Depto 703
Providencia
Santiago-Chile.
E-mail: mperez@
clinicalascondes.cl

El contrato social, entre otros acontecimientos históricos, se encuentra como uno de los fundamentos necesarios del Estado, propio de la modernidad¹, el cual se expresa en nuestra contemporaneidad occidental como democracias de orientación liberal, representativas o deliberativas, siendo la deliberación un aspecto de progreso en la organización social². La convivencia en estas democracias implica la necesaria coexistencia con múltiples y diferentes maneras de pensar y actuar, vivir entre “extraños morales”, en el decir de Engelhardt, siendo indispensable la tolerancia, base del pluralismo, lo que conlleva idealmente una conducta ciudadana racional, secular y crítica³. Estos atributos son la expresión de conquistas sociales progresivas que se inician con los llamados derechos humanos de primer orden o cívicos, alcanzados por la Revolución Francesa, enriquecidos por los de segundo orden, referidos a derechos económicos, sociales y culturales, como consecuencia de la declaración marxista en 1849⁴. La creación del Estado establece dos ámbitos o espacios para el desarrollo de la vida de los hombres, los cuales presentan normativas diferentes pero complementarias, el público y el

privado, los que idealmente deben ser respetados⁵. Es nuestra intención analizar estas normativas desde el punto de vista tanto legal como ético, siendo una realidad que ambas aproximaciones se complementan o en ocasiones difieren o se superponen. Debe quedar claro que ley y moral establecen normativas basadas en fundamentos que le son propios a cada categoría. Intentaremos realizar una apretada síntesis de estos conceptos.

Antecedentes

La fundamentación principialista de la Bioética considera cuatro principios que representan las referencias últimas de lo bueno y lo malo, lo correcto y lo incorrecto, la no maleficencia, la justicia, la beneficencia y la autonomía. Estos principios, considerados como de igual valor en su expresión a priori, deben jerarquizarse en relación a los conflictos contextualizados. El aporte de la Bioética española (Universidad Complutense de Madrid), expresada en el pensamiento de Diego Gracia Guillén, es establecer una jerarquización previa a su contextualización o aplicación, con-

siderando a la no maleficencia y a la justicia, dada su importancia pública o comunitaria, un valor superior, denominando a estos principios de primer orden, o en su decir, expresión de una ética de mínimos, y a la beneficencia y autonomía, considerando que su aplicación se expresa especialmente en relación a la elección individual de un proyecto de vida determinado, que denomina “vida buena”, de segundo orden, o expresión de una ética de máximos. De esta manera los principios de beneficencia y autonomía se encuentran desde su planteamiento subordinados a los de no maleficencia y justicia. Los principios de la Bioética se extienden desde su aplicación clínica hacia una utilización amplia y social.

La llamada “Ética de Mínimos” se apoya en la ley, dado que por su importancia debe obligar a todos por igual, siendo el responsable de su cumplimiento el Estado, incluyendo en esta función ley y expresión moral mínima. La vida ciudadana protegida por la ley, la que incluye los principios de primer orden de la bioética, puede desarrollar sus realizaciones personales o de vida buena aplicando la beneficencia y la autonomía en su espacio privado, el cual recibe su condición de posibilidad por la existencia de la protección legal.

Espacio público

El Estado detenta el poder legítimamente adquirido por voluntad ciudadana, base de una democracia representativa, siendo responsable de los llamados deberes de obligación perfecta, es decir, de aquellos que generan derechos recíprocos en cada miembro de la comunidad, concepto que se inicia en la cultura griega y se mantiene especialmente en el pensamiento escolástico (expresión de la no maleficencia y la justicia, en una ética principialista. De esta manera, los derechos de los individuos son adquiridos como resultado de los deberes de obligación perfecta aceptados por el Estado. Protección de la inmunidad de las personas en lo físico y psíquico, libertad de conciencia y justicia distributiva⁶.

El Estado detenta la responsabilidad de mantener para la convivencia de los ciudadanos de una “ética mínima” incluida en el orden legal⁴, sin la cual sería imposible la vida en sociedad. Toda actividad que implique un bien mayor al mínimo definido sólo puede ser recomendada o impulsada

por el Estado, pero nunca obligada. Estas acciones de valor más elevado al correspondiente límite mínimo reciben el nombre de “supererogativas”⁷. Tómese como ejemplo el castigo en relación al no pago de impuestos, aunque el ciudadano haya donado a la comunidad o a una institución social una inmensa suma de dinero. El impuesto corresponde a una ética mínima social y es obligación legal, la donación representa un acto supererogativo, y por tanto, no obligatorio (estrictamente ético).

Desde un punto de vista de la normativa pública, las acciones o prohibiciones que constituyen la mínima moral incluida en la ley constituyen una obligación para toda la comunidad, y su no cumplimiento recibe un castigo definido. La ética mínima debe ser respetada por la ley, y esta es universal⁸.

En relación a una Bioética de fundamentación principialista⁹, la ética de mínimos considera al Estado como principio o fundamento de moralidad, en lo referente a los principios de no maleficencia y de justicia. La no maleficencia establece el deber del estado de la protección de la integridad física y mental del individuo, generando en éste el derecho a la vida y su libertad de conciencia y expresión. La justicia se refiere fundamentalmente a la llamada distributiva, referente a la repartición de bienes.

Resumen

En el espacio público el Estado es principio de moralidad en lo referente la llamada ética mínima incluida en la ley y representada por los principios de no maleficencia y justicia, considerados de primer orden, los cuales obligan a todos por igual.

Espacio privado

Representa el ámbito correspondiente a la vida individual, es decir, la mejor alternativa que cada persona elige para su mejor programa de vida, “su vida buena”, en el enmarque de la sociedad, protegido por la legalidad, dando contenido a los principios de beneficencia y autonomía, los cuales también pueden trascender al ámbito social. Si la ética de máximos o de segundo orden fuera perfecta, no se requeriría una ética de mínimos amparada por la ley en la convivencia ciudadana¹⁰.

La manera individual de decidir la forma de enfrentar y construir el propio mundo requiere como

condición necesaria un derecho alcanzado con esfuerzo a lo largo de la historia, la Autonomía. Por autonomía se entenderá el derecho individual de realizar toda actividad que se considere adecuada al proyecto de dicho sujeto, incluida la gestión de su cuerpo⁹. Sin embargo, la autonomía tiene límites, planteados por sus propios creadores, el pensamiento liberal (J. Stuart Mill)¹¹. El primer límite lo constituye la invasión, sin autorización, a la autonomía del otro. Lo segundo, y de gran importancia, es contravenir el orden público, la ética de mínimos incluida en la ley, es decir, a la normativa estatal.

Debe quedar explícitamente claro, que el estado no puede interferir en la autonomía de las personas con la intención de su protección individual en lo referente a lo que considere “bueno” para ellas, dado que la gestión personal, incluso la corporal, es de absoluta responsabilidad individual. Sólo tiene el derecho y la obligación de hacerlo, en caso de atentar contra la ley que incluye los principios de ética mínima, la autonomía del otro o en relación al bien común. Los llamados actos intransitivos, es decir aquellos en los cuales el depositario de la acción es el propio agente de la misma, son de estricta valoración moral, siendo los transitivos, en los que el depositario de la acción es el otro, son regulados por ley¹¹. La Medicina nos da un excelente ejemplo de ello, el suicidio es un acto por definición intransitivo, y por lo tanto exento de control legal. El Estado no define la bondad del acto intransitivo. La eutanasia es claramente transitiva, la acción tiene el objeto de matar a otro, sea por los principios que se quiera, pero siendo transitiva es controlado por ley y la ética de mínimos y es prohibida, al menos hasta nuestro tiempo, en la gran mayoría de nuestro mundo occidental.

El espacio privado es el dominio ideal de “lo moral”, como el público lo es de la ley, la que debe incluir los mínimos morales¹².

Resumen

El espacio privado corresponde especialmente a la realización del proyecto de la vida personal, teniendo como base el respeto a la autonomía. Es el terreno de lo estrictamente moral personal. Deben considerarse siempre los límites de dicha autonomía. Es natural que los principios de beneficencia y autonomía puedan expresarse también en una vida buena proyectada hacia lo social.

En una sociedad tanto lo público como lo privado se entrelazan constantemente, siendo sus límites origen de frecuentes conflictos. Es tarea de la ley y de la moral su solución a través de la deliberación.

Debe tenerse en cuenta de que ambos espacios no configuran estancos aislados, sino que se expresan físicamente en el mismo espacio o territorio, siendo parte de la misma nación en los límites que ésta determina.

Interfase

Dado lo expresado, en un mismo territorio conviven las normativas legales, que incluyen los principios de ética de mínimos vinculantes para todos y las intenciones y acciones personales en búsqueda de la “felicidad”, basadas en la autonomía y en el propio beneficio.

Los individuos, crean instituciones con finalidad última de características muy diferentes, religiosas, educacionales, deportivas, políticas, en suma, representativas de los múltiples intereses de los miembros de una sociedad.

En todas ellas es comprensible que la aplicación de la ley y de la ética de primer orden sea universal, pero su normativa interna, fruto del consenso de autonomías, las que no contradigan la ley, pueden diferir, e incluso ser antagónicas, hasta el punto de considerarse mutuamente discriminativas. Lo importante es que las normativas particulares, al amparo de la ley, conseguidas en el consenso de sus miembros, sean explicitadas públicamente, para evitar lesionar posturas doctrinarias diferentes que puedan coexistir en el espíritu pluralista de nuestra democracia. A manera de ilustración, una institución palestina puede coexistir frente a otra de orientación judía, dada la condición de informar la forma de enfrentar la vida de ambas, con el objeto de que en cada una de ellas participen libremente los partidarios de cada postura sin sentirse lesionados. Es la llamada tolerancia.

Las instituciones, insertas en el espacio público, y regidas por normativas consensuadas de sus miembros, poseen un espacio privado no estrictamente personal, sino, comunitario. Este ámbito, el comunitario, es el propio de lo que hemos llamado interfase. A manera de ejemplo, el espacio comunitario universitario

La Universidad

Lo propio de la Universidad y de los universitarios

- La finalidad última de la Universidad es constituirse en la referencia constante de la cultura del país¹³, que a la vez expresa la visión e interpretación que nuestro mundo actual posee de la realidad en su más amplio aspecto (paradigma interpretativo histórico cultural)¹⁴, adecuándola a las características que le son propias a nuestra sociedad en particular (respeto a la diferencia).
- Entenderemos por cultura “el conjunto de ideas vivas (vigentes) sobre las cuales se construye la interpretación histórica de nuestra realidad o mundo”¹³. En base a esa concepción de mundo, racionalmente concebido e históricamente vigente, alcanzaremos la posibilidad de dar sentido o justificación a nuestra existencia, es decir, a ser realmente hombres. La vida humana exige dar razón de su actuar, o justificación del acto libre en forma continua¹⁵.
- La cultura que nos es propia, debería ser interpretada en forma racional, plural, autónoma y laica, con el intento de expresar la tolerancia entre los extraños morales⁶.
- La maduración personal y social puede definirse como un constante dar cuenta a nosotros mismos y a los otros de los motivos de nuestra acción, de nuestra, ojalá, original forma de ser en el mundo¹⁵.
- Debemos constituirnos en miembros de nuestro tiempo, lo que implica una conducta que se base en la interpretación crítica de la cultura vigente.
- La responsabilidad u obligación de dar cuenta de nuestros actos, es decir, de que ellos nos son imputables, constituye el primer paso de lo moral en la existencia. (La que se inicia en lo que Zubiri denomina protomoral)¹⁶.
- El ser-estar en el mundo basados en una interpretación constante de la cultura corresponde al modo de ser más adecuado del hombre para mantenerse abierto a la posibilidad de cambios, y esta cultura en permanente análisis crítico es cimiento de la Universidad, lo que obliga a comportarnos de acuerdo a los principios inherentes de esa Institución. Ser universitario implica serlo para toda la vida.

- Además de ser la expresión de la cultura, la Universidad mantiene la pretensión de verdad en relación a la interpretación de la realidad mediante la investigación, no sólo científica, sino que también humanista, con el intento de universalidad en la aprehensión de lo Humano¹⁵.
- Enseña profesiones y legitima títulos de otras instituciones educacionales.
- Representa el sentir de la sociedad, estando al mismo tiempo inserta en ella. La Universidad como regulador social constituyó la aspiración de múltiples pensadores¹⁷.

La Escuela de Medicina

Inserta en lo que la Universidad significa, Medicina agrega exigencias adicionales a la conducta:

- Vocación fuerte en relación al beneficio del hombre y del hombre enfermo, tanto en su persona como en la realidad social. Entenderemos por vocación el llamado del mundo a interpretar en nuestra vida lo que de él encontremos más sagrado. Es un llamado sacro, en el decir de M. Weber¹⁸.
- Adquisición de conocimientos y habilidades, las que necesariamente deben configurar un ethos o forma de ser permanente tanto con su persona, el otro y la sociedad. Esto constituye uno de los aspectos esenciales de la profesión⁶.
- Cumplir a cabalidad con la finalidad de la Universidad de formar médicos con un perfil determinado, en el cual, el profesionalismo es fundamental. El profesionalismo aúna conocimientos, habilidades aplicadas con el ethos propio del médico, impartido por la Universidad.
- El respeto, la dignidad con sí mismo y los otros, la privacidad de la vida como algo inviolable, el progreso o maduración continua, el ejemplo de vida, el compromiso social, la ayuda desinteresada. Presencia de pensamiento crítico y prudente, pluralismo, tolerancia confesional e ideológica, son todos valores esenciales para el médico¹².
- El médico debe poseer conciencia de serlo con excelencia para sí y para los otros para toda la vida y su existencia deberá ser modélica en estos aspectos.
- Lo señalado adquiere carácter superlativo si además se es médico docente.

Conclusión

Todo lo señalado se desarrolla en el interior del ámbito universitario (Institucional), el cual por definición debe normarse primariamente por lo público expresado por la ley y la ética mínima, la normativa privada consensualmente aceptada, y que contempla una forma de ser-estar en el mundo muy especial y exigente, que corresponde a los valores implícitos en la conducta universitaria y médica.

De lo anterior se deduce que la conducta referida debe formarse en el ámbito universitario a través de la docencia, y la forma de ser-sí mismo, tanto universitaria como médica, forjada con esfuerzo y dedicación continua de todos los miembros de la institución.

La falta a esta forma de ser-actuar deberá ser prohibida por la normativa universitaria-médica utilizando para la resolución de conflictos, el método más apropiado tanto para la justicia como la moral, la deliberación de un grupo idóneo y preparado de pares universitarios; un comité de ética.

El control de la conducta es todavía necesario, incluso en la Universidad. Ya llegará el momento en que no se justifique su existencia.

Apéndice

Lo expresado anteriormente adquiere relevancia y urgencia a la luz de las características mayoritarias de los postulantes a la Universidad.

La realidad de nuestro potencial alumnado se encuentra enmarcada en una interpretación cultural de vida, la que para los fines que nos competen debe analizarse en sus características, existiendo también dolencias pedagógicas graves.

- Desorientación vocacional, dada las múltiples alternativas ofertadas por el mercado.
- Debe entenderse el “mercado” como las posibilidades ofertadas para alcanzar una vida de “plenitud”, ya sea en lo económico o en lo académico, siendo un ideal la unidad de ambas, para aquellos que son capaces de obtenerla a través de sus calificaciones y capacidad económica.
- La ausencia o presencia incompleta de las actitudes y habilidades para el real acercamiento al conocimiento del sí mismo” (maduración) y de los conocimientos adecuados para desplazarse en el mundo con la autonomía propia de su edad, especialmente en lo que respecta a

la adquisición metodológica del conocimiento.

- La existencia de una carencia real de “vocación”. Entenderemos por vocación el deseo de realizar en la vida los valores del mundo que mejor representan su deseo de “felicidad”.
- La ausencia, no sólo en las generaciones jóvenes, sino como característica casi generalizada, de un “sentido de vida” o de justificación de ella a través de acciones que escapen a la inmediatez del acto y al hedonismo que ha reemplazado a un pensamiento con responsabilidad. Esta realidad se ha impuesto paulatinamente desde la disminución de lo trascendente en nuestras vidas, expresado por el pensamiento pos-modernista con exclusión de la metafísica, la disminución de la religiosidad, la pérdida de la confianza secundaria a dos guerras mundiales, al predominio del pensamiento técnico, el intento de alcanzar el éxito alcanzando la maximización de los resultados económicos. Todo esto ha provocado, en el decir de M. Weber “el desencanto”.
- En lo que respecta directamente a nuestra docencia, la ausencia de un conocimiento claro del real significado de la Medicina y de lo que implica el ser médico, así como el currículo necesario y la metodología para obtenerlo.
- La no comprensión de que la enseñanza de que la Medicina no es definible sólo a través de un discurso biológico, sino de que requiere la comprensión real y sistematizada de la realidad humana considerada como un todo, de tal manera de que las llamadas “Humanidades Médicas” son parte integrante de la enseñanza¹⁹.

Todo lo planteado obliga a entregar al alumno desde 1º año las definiciones, alcances de la profesión médica, formas de realizar la medicina en nuestra realidad y en el mundo contemporáneo, obligaciones personales y sociales, necesidad de comprender al “otro enfermo”, y compromiso real a estas realidades que constituirán su desarrollo profesional.

Referencias

1. Rousseau J. *El Contrato Social*. Madrid, España: Sarpe; 1983. p. 40-3.
2. Cortina A. *Ética Aplicada y Democracia radical*. Madrid, España: Editorial Tecnos; 1993. p. 100-2.

3. Engelhardt, T. *Los Fundamentos de la Bioética*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica; 1995. p. 109-10.
4. Cortina A. *La Ética de la Sociedad Civil*. Madrid, España: GRUPO ANAYA, S, A; 2000. p. 107-9.
5. Gracia D. *Profesión Médica, Investigación y Justicia Sanitaria*. Bogotá, Colombia: Editorial El Búho, Limitada; 1998. p. 189-90.
6. Gracia D. *Fundamentación y Enseñanza de la Bioética*. Bogotá, Colombia: Editorial el Búho. Ltda.; 1998. p 47-9.
7. Gracia D. *Bioética Clínica*. Bogotá, Colombia: Editorial el Búho. Ltda.; 1998. p 39-40.
8. Cortina A. *Ética Aplicada y Democracia radical*. Madrid, España: Editorial Tecnos; 1993. p. 54-7.
9. Beauchamp L, Childress J. *Principios de Ética Biomédica*. Barcelona, España: Masson S.A.; 2002. p. 1-36.
10. Escribar A. Primeros hitos en el desarrollo de la Bioética. En: Escribar A, Pérez-Flores M, Editores, *Bioética, fundamentos y dimensión práctica*. Santiago, Chile: Editorial Mediterráneo Ltda.; 2004. p. 133-4.
11. Stuart Mill J. *Sobre la Libertad*. Madrid, España: Alianza Editorial; 1993. p. 65.
12. Camps V. *La voluntad de Vivir*. Barcelona, España: Editorial Ariel Ltda.; 2005. p. 107-14.
13. Ortega y Gasset. Misión de la Universidad. En: Ortega y Gasset, *Obras Completas* Tomo 4. Madrid, España: Alianza Editorial. Revista de Occidente; 1994. p. 340-1.
14. Echeverría R. *El Búho de Minerva*. Santiago, Chile: Comunicaciones Noreste Ltda.; 1997. p. 19-20.
15. Acevedo J. *Hombre y Mundo*. Santiago, Chile: Editorial Universitaria; 1984. p. 31-3.
16. Zubiri X. *Acerca del Hombre*. Madrid, España: Alianza editorial; 1986. p. 9-37.
17. Chomsky N. *Los Límites de la Globalización*. Barcelona, España: Editorial Ariel S.A; 2002. p. 114-24.
18. Weber M. *El sabio y el político*. Córdoba, Argentina: Editorial Eudecor; 1966.
19. Pérez-Flores M. Enseñanza de las Humanidades Médicas y de la Bioética utilizando metodología basada en "competencias" en pregrado de Medicina. En: León F, Editor, *Docencia de la Bioética en Latinoamérica. Experiencia y Valores compartidos*. Santiago Chile: Copyright FELAI-BE; Sociedad Chilena de Bioética y Fundación Ciencia y Vida, 1ª Edición en formato pdf; diciembre 2011. p. 74-9.